

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero (1°) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	PATRIMONIO AUTONOMO FC – ADAMANTINE NPL
	cesionario de SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO	JOSE OCTAVIO GARCIA GARCIA
RADICADO	05001 40 03 027 2020 00488 00
DECISIÓN	Fija agencias en derecho

De conformidad con lo establecido en el art. 366, núm. 2, C. G. P., y en el ACUERDO PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016 del C. S. J., se señalan como agencias en derecho la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS** (\$3´200.000,00) a favor de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Nd/m3

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez

Juzgado Municipal
Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **858049641f76f9ae9c7529c983195a85f39a9bb25af4730f261d1d10b827731c**Documento generado en 02/09/2022 03:13:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica